

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENOS
<b>Institución</b>	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
<b>Descripción</b>	Trámite para realizar la regularización de excedentes o diferencias de áreas de terrenos, con el fin de ajustar la superficie real de un predio con la que consta en los registros legales (catastro, escrituras, registro de la propiedad).
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que requieran o necesiten realizar la regularización de excedentes o diferencias de áreas de terrenos con el fin de ajustar la superficie real de un predio con la que consta en los registros legales (catastro, escrituras, registro de la propiedad).
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución administrativa de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terrenos</li></ul>
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<b>Requisitos Generales:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud en hoja membretada.</li><li>2. Escritura de la propiedad.</li><li>3. Planimetría del predio (física y digital).</li><li>4. Carta de Impuesto Predial.</li><li>5. Copia de la cédula del o los propietarios y papeleta de votación.</li><li>6. Certificado de gravámenes.</li><li>7. Copia de Resolución y plano de división de donde proviene el terreno regularizado (de ser el caso).</li><li>8. Posesión efectiva inscrita (en caso de herederos).</li><li>9. En caso de que la propiedad sea de acciones y derechos deben comparecer todos los propietarios.</li></ol>

**¿Cómo hago el trámite?**

1. Entregar la solicitud (adjuntando los requisitos establecidos según sea el caso).
2. Dar las facilidades necesarias para la ejecución de la inspección del predio.
3. Receptar Resolución Administrativa.

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

'En caso de exceder hasta el 50% se paga el 10% del RBU.

En caso de exceder del 51% al 100% se paga con base a la fórmula: PAGO= (%excendete-25/250)\*RBU

En caso de exceder del 101 y 500% se paga el 30% del RBU.

En caso de exceder al 500% , se paga el 100% del RBU.

En caso de diferencias de áreas es el 10% de la RBU.

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Edificio Matriz Sur: Av. Atahualpa y Río Cutuchi

Lunes a Viernes de 08h00 a 18h00

**Base Legal**

- Ordenanza que determina el régimen administrativo de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno provenientes de errores de medición en el cantón Ambato. Art. Todo el documento.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD. Art. Art. 481.1.

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Call Center Institucional

**Correo Electrónico:** gadma@ambato.gob.ec

**Teléfono:** 03-2997800

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	26
2024	08	0	38
2024	07	0	14
2024	06	0	53
2024	05	0	47
2024	04	0	54
2024	03	0	36
2024	02	0	28
2024	01	0	50
2023	12	0	56
2023	11	0	51
2023	10	0	48